



MANUAL DE INSCRIPCIONES - 2024

Asociación de Scouts de El Salvador

ÍNDICE

| Contenido | Página |
|---|--------|
| Disposiciones generales | 3 |
| Disposiciones específicas | 3 |
| Período de inscripción ordinaria y extraordinaria | 3 |
| Beneficios y alcances del registro de la membresía | 4 |
| Proceso de registro de miembros | 5 |
| Registro individual de cada miembro del grupo en el SIScout | 6 |
| Aprobación de nuevos miembros dentro del SIScout | 6 |
| Cancelación del aporte de inscripción | 7 |
| Envío del comprobante de depósito | 7 |
| Proceso para el registro en el seguro contra accidentes | 8 |
| Proceso para la emisión de acreditación del grupo Scout | 8 |
| Inscripción de voluntarios Scouts | 9 |
| Soporte administrativo y técnico | 10 |

DISPOSICIONES GENERALES

El proceso de “Registro de Membresía” para miembros de la Asociación de Scouts de El Salvador (ASES), constituye el conjunto de pasos que permiten garantizar la adhesión voluntaria de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos como miembros activos y acreditados de la institución, de acuerdo con lo establecido en los estatutos y reglamentos de la asociación, así como también a las leyes vigentes a nivel nacional.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- El registro institucional de los grupos Scout es obligatorio, a efectos de su funcionamiento a nivel distrital, provincial, nacional e internacional; así como para la representación dentro de las asambleas de la asociación (Art. 27 del reglamento interno de la ASES).
- La persona adulta Scout, con base a su rol y a la conciencia de su papel en el voluntariado Scout, se compromete a conocer, observar y cumplir la normativa vigente de la institución y las leyes de El Salvador.
- No podrán ser inscritas personas que no tengan un rol reconocido dentro del “Manual de Vida de Grupo”, o una función específica dentro de la Estructura Nacional (EN), Consejo Scout Nacional (CSN) o Corte Nacional de Honor (CNH).
- Un grupo Scout que no se inscriba por 2 años consecutivos perderá automáticamente su número registrado.
- Solo serán reconocidos como miembros de la ASES aquellos que hayan cancelado el aporte institucional y que su información se encuentre debidamente registrada y actualizada dentro del Sistema Integral Scout (SIScout).
- El encargado de supervisar el cumplimiento del proceso de inscripción dentro de cada grupo será la persona que ostenta el cargo de “Responsable de Grupo”, o a quien se delegue a través de un acuerdo por escrito del “Comité de Grupo”.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El periodo ordinario de inscripción **iniciará a partir del 15 de enero del 2024 y finaliza el 30 de marzo del 2024.**

La inscripción extraordinaria será abierta **a partir del 01 de abril del 2024 hasta el 15 de diciembre del 2024**, con un recargo de \$2.00 adicional al precio del periodo ordinario.

BENEFICIOS Y ALCANCES DEL REGISTRO DE LA MEMBRESÍA

- Formar parte de la Organización Mundial del Movimiento Scout (OMMS), la organización juvenil más grande del mundo.
- Uso de material y distintivos Scouts propios de la ASES (uniforme, insignias, manuales, libros, entre otros).
- Oportunidad de inscribirse y participar de los cursos de formación Scout.
- Derecho de participación en eventos internacionales, regionales, nacionales y distritales que se lleven a cabo antes del **31 de diciembre del 2024 (y actividades hasta el 14 de enero del 2025)**.
- Acceso a material digital e impreso de desarrollo Nacional (OSN), Regional (Oficina dScout Interamericana) y Mundial (OMMS), diseñados especialmente para jóvenes y adultos.
- Posibilidad de aplicar a becas de participación en eventos internacionales, regionales, nacionales y distritales que se lleven a cabo antes del **31 de diciembre del 2024**.
- Gozar de un seguro contra accidentes, que vencerá según la póliza al momento de la inscripción (incluye cobertura y carné).
- Contribuir a la cancelación de la cuota regional y mundial establecida por la OMMS.
- Recibir atención y soporte en las provincias y distritos por parte de la Dirección de Animación Territorial y de la Dirección Nacional Scout, o por quien en su momento realice esas veces.
- Representación en las asambleas distritales, provinciales y nacionales, cuando el grupo esté reconocido con su acreditación según el “Manual de Vida de Grupo”.
- Derecho a representación en asamblea de grupo de parte del encargado del educando.
- Descuento en productos de tienda Scout, sujeto a las políticas vigentes de la OSN.
- Participación en los diferentes programas, proyectos o actividades que impulse la ASES.
- Beneficios varios según convenios, tratados o acuerdos que se realicen durante el período.
- Goza de carné físico que consta que está inscrito en el periodo vigente.
- Acceso a un carné de identificación digital, a través de la App SIScout para dispositivos Android.
- Acceso a la plataforma Universidad Scout, donde se realizan cursos y talleres para adultos en el movimiento.

PROCESO DE REGISTRO DE MIEMBROS

CONSIDERACIONES

El “Comité de Grupo” garantizará que se complete el registro de toda su membresía en el SIScout y realizará la inscripción por medio del “Responsable de Grupo” o a quien se delegue a través de un documento por escrito (acuerdo del Comité de Grupo).

La persona responsable de coordinar el proceso de registro de miembros dentro de cada grupo tiene la obligación de validar que los datos de toda su membresía estén ingresados, actualizados y que sean fidedignos, ya que estos pueden ser consultados por la compañía aseguradora, o por la OSN en cualquier momento.

Si se realiza el depósito del pago de membresía, pero no se completa el proceso de inscripción, el monto abonado no es reembolsable, no se podrá utilizar para otros procesos de inscripción y no es posible aplicarlo a compras de productos en Tienda Scout.

Es responsabilidad de cada uno de los miembros mayores de 18 años o de la persona responsable de cada niño, niña, adolescente y/o joven:

Ingresar con sus credenciales al SIScout en la url: <https://elsalvador.siscout.org/> y además leer detenidamente y aceptar los siguientes acuerdos que se le presentarán (al ingresar al sistema por primera vez cada año):

- Condiciones de uso del sistema.
- Compromiso de adhesión al movimiento Scout.
- Conocimiento de riesgo y exoneración de responsabilidad por COVID-19.
- Autorización para el uso de imagen.
- Compromiso de confidencialidad.

Completar y mantener actualizada la información de su perfil en el SIScout:

- Fotografía usando el uniforme oficial de la ASES según le corresponda (Formato 1:1).
- Datos personales.
- Información educativa.
- Información médica (incluyendo los datos de la persona beneficiaria del seguro contra accidentes).
- Información de padres y/o representantes (para los menores de 18 años).

- Contactos de emergencia (para los mayores de 18 años).
- Información laboral (para los mayores de 18 años).

Para mayor detalle puede ver el video tutorial “Editar mi perfil”:

<https://www.youtube.com/watch?v=qMVZd8pg6A&list=PLELOO6p8KutnELXSGAxLZfPnT4fyzxpv&index=6>

PASO 1

REGISTRO INDIVIDUAL DE CADA MIEMBRO DEL GRUPO EN EL SISCOUT

Cada aspirante a formar parte de un grupo Scout debe completar el formulario de inscripción en línea, que está publicado en la siguiente dirección: <https://elsalvador.siscout.org/registro>

En caso de que el aspirante realice este proceso en el periodo anterior, saltar al paso 2.1.

Otros documentos de respaldo requeridos:

- Los “Miembros Beneficiarios” cuya edad se encuentre entre los 7 y los 17 años, deben subir al SIScout una imagen o PDF legible de su **partida de nacimiento, cuya emisión no sobrepase a un año.**

Los miembros mayores de 18 años deben:

- Subir al SIScout los siguientes archivos digitales:
- Una imagen o PDF legible al 150%, que contenga ambos lados de su **Documento Único de Identidad (DUI) vigente, o de su pasaporte vigente.**

Para mayor detalle puede ver el video tutorial “Registro de nuevo miembro por formulario”:

<https://www.youtube.com/watch?v=qMVZd8pg6A&list=PLELOO6p8KutnELXSGAxLZfPnT4fyzxpv&index=1>

PASO 2

APROBACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS DENTRO DEL SISCOUT

La persona que funge como “responsable del Grupo” revisará detalladamente la información de cada una de las solicitudes que hayan ingresado al sistema, luego procederá a aprobar o rechazar su registro dentro de su grupo.

Para mayor detalle puede ver el video tutorial “Aprobación de nuevos miembros”:

<https://www.youtube.com/watch?v=VjYOOHZwk78&list=PLELOO6p8KutnELXSGAxLZfPnT4fyzxpv&index=3>

Paso 2.1

USUARIOS PREVIAMENTE REGISTRADOS.

Para los usuarios que ya cuentan con registro en el sistema, deberán actualizar su información, es decir responsables de grupo deberán modificar la rama a la que pertenece y el educando o educador actualizar su información personal, medica, educativa o laboral si así se necesitase.

PASO 3

CANCELACIÓN DEL APORTE DE INSCRIPCIÓN

Los solicitantes deben cancelar una de la inversiones de su membresía según la siguiente tabla:

| Tipo de miembro | Descripción | Valor |
|-----------------------------|---|----------|
| Beneficiario | Lobatos, Scouts, Caminantes y Rovers. | \$13.00 |
| Recurso adulto | Integrantes del Comité de Padres, del Consejo de Grupo y Consejos de Ramas. | \$13.00 |
| Recurso estructura | Directores y Subdirectores Nacionales, Comisionados Nacionales, Distritales y Provinciales. | \$20.00 |
| Recurso estructura nacional | Integrantes del Consejo Scout Nacional y Corte Nacional de Honor y el/la Director(a) Nacional Scout. | \$35.00 |
| Donantes | Consultar más información sobre el “Programa de Apadrinamiento Scout” (APASCOU) al correo: proyectos@scouts.org.sv | Variable |

Para los casos en los que una persona tenga más de un cargo dentro de la estructura, cancelará solo una cuota de inscripción, eligiendo siempre la de mayor valor.

Las cuotas de los miembros serán consolidadas por la persona designada por el “Comité de Grupo”, quien procederá a realizar el depósito en la siguiente cuenta bancaria:

| Cuentas corrientes | Bancos |
|---------------------|-----------------|
| N° 100000-17008-165 | Banco Promerica |

PASO 4

ENVÍO DEL COMPROBANTE DE DEPÓSITO

La persona responsable de coordinar el proceso de registro de miembros debe enviar a través del SIScout, los registros de las personas que desea inscribir adjuntando una imagen o PDF legible con el comprobante del depósito.

Los comprobantes de pago deben concordar la fecha según periodo de inscripción.

Para mayor detalle puede ver el video tutorial “Como subir pago de inscripciones”:

<https://www.youtube.com/watch?v=S6xdaK-V0B0&list=PLELOO6p8KutnElXSGAxLZfPnT4fyzxpv&index=7>

PROCESO PARA EL REGISTRO EN EL SEGURO CONTRA ACCIDENTES

Al concluir el “Registro de Membresía” de uno o varios miembros de un grupo Scout, la OSN remitirá la información a la compañía aseguradora dentro de los próximos 3 días hábiles, después de los cuales, la persona inscrita podrá gozar de la cobertura de dicho servicio.

La OSN notificará dentro los próximos 30 días calendario a través del correo electrónico institucional al grupo, para que pasen a recoger los carnés del seguro e inscripción y las insignias de matrícula del año, los cuales deben ser retirados por una persona debidamente identificada a quien el grupo haya designado por escrito a través de un correo electrónico institucional.

CONSIDERACIONES

En caso de deterioro o extravío, el costo para la reposición del carné de la aseguradora será de cinco con 00/100 dólares exactos (\$5.00).

La cobertura del servicio aplica para accidentes en cualquier situación (dentro y fuera de actividades relacionadas a los Scouts).

El costo del deducible por evento (por gastos médicos) es de \$10.00 (sin límite de eventos).

La vigencia de la cobertura de este servicio será hasta 31 de enero del 2024, independiente de la fecha en que se realice la inscripción.

Los límites de la cobertura de este servicio son:

| Cobertura | Límite de responsabilidad |
|--|---------------------------|
| Muerte Accidental | \$2,000.00 |
| Invalidez total y permanente y desmembramiento | \$2,000.00 |
| Reembolso de gastos médicos | \$1,000.00 |
| Gastos funerarios por muerte accidental | \$300.00 |

Hospitales de cobertura:

- Hospital de Diagnóstico (Colonia Médica y Colonia Escalón)
- Centro Pediátrico - San Salvador
- Centro Ginecológico - San Salvador
- Hospital Médico Quirúrgico - Sonsonate
- Hospital CLIMESA - Santa Ana
- Hospital Nuestra Señora de La Paz - San Miguel

PROCESO PARA LA EMISIÓN DE ACREDITACIÓN DEL GRUPO SCOUT

Se entenderá como unidad organizativa del movimiento, al Grupo Scout, que será reconocido por la ASES con un número mínimo de miembros inscritos, distribuidos de la siguiente manera (Art. 43 del Reglamento Interno de la ASES):

- 1 “responsable de Grupo”.
- 5 miembros del “Comité de Grupo”.
- Al menos 1 dirigente por Rama o Unidad.
- 2 Ramas o Unidades que cuenten con los siguientes mínimos de educandos y educadores:

| | Manada | Scout | Caminante | Rover |
|----------|-----------|-----------|-----------|----------|
| Educando | 12 NN | 16 NN | 6 AJ | 5 AJ |
| Educador | 2 adultos | 2 adultos | 1 adulto | 1 adulto |

** Se debe aplicar la regla de 1 educador por cada 6 educandos. Se requerirá sumar un adulto hasta completar el siguiente bloque de 6 educandos.*

Debe existir al menos un educador certificado en primeros auxilios en cada Rama o Unidad, quien debe subir al SIScout una imagen o PDF legible con el documento que lo acredite como tal. Como alternativa, los educadores que sean profesionales en medicina o enfermería podrán subir una imagen o PDF legible del carné que le otorga la Junta de Vigilancia que le corresponda.

Cuando estos mínimos se inscriban, la ASES procederá a emitir el **CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN** para el periodo de inscripción en curso.

IMAGEN DE PERFIL/CARNÉ SISCOUT

La imagen utilizada como perfil en la plataforma SIScout, será la misma a utilizar en el carné impreso que lo acredita como miembro activo de la Asociación de Scouts de El Salvador.

Miembros sin imagen u en formato incorrecto no se emitirá carné hasta su actualización y notificación.

Se comprende como formato correcto a la imagen que presente las siguientes características:

- Fotografía de la persona.
- Únicamente la persona inscrita (La fotografía debe de ser sin acompañantes).
- Iluminación adecuada (Visible reconocimiento de la persona).
- Resolución Cuadrada (1:1).
- Con su uniforme correctamente (Camisa y pañoleta).

REGISTRO DE GRUPOS EN EL SISCOUT

Todo grupo que cumpla o no con el número mínimo de miembros inscritos, deberá estar registrado en el SIScout con su debida información completa la cual debe ser enviada al correo de dirección de informática para habilitar el registro del grupo en el SIScout, dicha información es:

Datos Generales:

- Zona/Provincia.
- Distrito.
- Nombre de Grupo.
- Numero de Grupo.
- Logo de Grupo.
- Fecha de Fundación.
- Teléfono de Grupo.
- Email de Grupo (correo institucional si su grupo no posee solicitarlo con dirección.informatica@scouts.org.sv).
- Patrocinador / Entidad Acogida

Datos de reunión:

- Frecuencia de reunión.
- Dia de reunión.
- Hora de inicio de reunión.
- Hora de cierre/fin de reunión.
- Lugar de reunión.
- Sede de grupo.

INSCRIPCIÓN DE VOLUNTARIOS SCOUTS

En este sentido se reconocen dos tipos de inscripciones:

- Voluntarios que pertenecen o colaboran con la Estructura Nacional (pertenezcan o no a un grupo Scout). Tienen derecho a portar uniforme y pañoleta, tienen voz, pero no voto en las asambleas nacionales, según Art. 9 de los estatutos de la ASES.
- Donante Scout que no pertenecen a un grupo Scout. Sus aportes, derechos y obligaciones están contemplados en el documento normativo del proyecto APASCOUT. No tienen derecho a portar uniforme, ni pañoleta, no pueden participar en las asambleas nacionales.

TRASPASO DE MIEMBROS SCOUTS

Los beneficiarios o adultos en el movimiento que cambien de grupo, distrito u provincia; deberán ser reportados al director nacional y dirección de informática.

En este sentido se reconocen dos tipos de traspasos:

- Miembros registrados en el SIScout, que no están inscritos en el periodo actual; el grupo al cual se trasladará deberá presentar la solicitud de traslado al correo institucional, y esperar la confirmación del traspaso.
- Miembros registrados en el SIScout e inscritos en el periodo actual; el grupo al cual se trasladará deberá presentar la solicitud de traslado al correo institucional del grupo donde se encuentra inscrito, con copia al director nacional y director de informática, donde deberá enviarse una carta donde se notifica junto a la autorización del traslado .

SOPORTE ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

Cualquier duda o solicitud de asistencia sobre los requisitos o sobre los procesos administrativos desglosados en el presente manual, por favor hacerla llegar al correo electrónico: inscripciones@scouts.org.sv

Para asistencia y soporte técnico relacionado con el uso del SIScout, por favor enviar un correo electrónico a: direccion.informatica@scouts.org.sv

FICHA DE CREACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO ELABORADO POR:

| | | | |
|---------------|--------------------------|--------------|----------------------------------|
| Nombre | Ivan Linares | Cargo | Director Nacional de Informática |
| Fecha | 12 de diciembre del 2023 | | |

DOCUMENTO REVISADO POR:

| | | | |
|---------------|----------------------|--------------|---|
| Nombre | Nelson Rivera | Cargo | Director Nacional de Métodos Educativos |
| Fecha | 14 de enero del 2024 | | |

| | | | |
|---------------|----------------------|--------------|---------------------|
| Nombre | Gustavo Castillo | Cargo | Jefe Scout Nacional |
| Fecha | 14 de enero del 2024 | | |

DOCUMENTO APROBADO POR:

| Nombre | Cargo | Fecha |
|------------------|---------------------|----------------------|
| Gustavo Castillo | Jefe Scout Nacional | 25 de enero del 2024 |

CONTROL DE MODIFICACIONES AL DOCUMENTO

| Revisión | Modificación | Fecha |
|----------|---|----------------------|
| 01 | Corrección casos de uso Seguro contra accidentes. | 4 de enero del 2024 |
| 02 | Corrección de errores ortográficos. | 5 de enero del 2024 |
| 03 | Información detallada sobre imagen de perfil en el sistema. | 25 de enero del 2024 |